

**FICHA PARCELA RESULTANTE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LOS
SECTORES UrM-1, UrM-2, UrM-3 y UrM-4 DE LAS NN.SS. DE ALDEATEJADA**

DENOMINACIÓN: A2-43-5

DATOS GENERALES:

- Planeamiento General:** NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL
- Planeamiento Desarrollo:** PLAN PARCIAL
- Régimen del suelo:** SUELO URBANIZABLE
- Gestión y procedimiento:** SISTEMA DE COOPERACIÓN

ADJUDICATARIOS: (POR SUBROGACIÓN REAL)

- Nombre:** D^a. MARÍA FRANCISCA CANO TERRADILLOS Y D^a. MARÍA PILAR BORREGO BLANCO
(50% pleno dominio cada una de ellas)
- Dirección:** C / Picasso, 1
37.005 SALAMANCA
- Parcela aportada:** 151

DATOS URBANÍSTICOS:

- Superficie:** 502,5080 m²
- Edificabilidad asignada:** 268,0902 m²
- Edificabilidad consumida:** 397,1706 m²
- N^o viviendas:** 1 ud
- Uso previsto:** RESIDENCIAL
- Linderos:** Norte: Parcela A2-43-4
Sur: Parcela A2-43-6
Este: Calle Horizontal XIX
Oeste: Calle Horizontal XVIII
- Costes de urbanización:** 13.842,06 €
- Participación:** 0,184296%
- Edificación actual:** Edificación de una planta de 496,4633 m² construidos
- Ordenanza:** La correspondiente a la manzana tipo A2 del Plan Parcial
- Cargas:** ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA A, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil siete, sobre la mitad indivisa de la finca inscrita a favor de doña Francisca Cano Terradillos, ordenada por La Agencia Estatal de la Administración Tributaria en mandamiento de fecha seis de noviembre del año dos mil siete para los autos de procedimiento administrativo de apremio seguidos con el número de diligencia 370723300221X, para responder de cinco mil cuarenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos de principal y de mil cuatrocientos diecinueve euros con noventa y tres céntimos de intereses. Al margen de la anotación letra A consta nota acreditativa de haber sido expedida certificación de cargas con fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete.

Mandamiento de fecha seis de Noviembre del año dos mil siete, expedido por Agencia Tributaria Salamanca de Salamanca, n^o de procedimiento 370723300221/.
- Anotación letra A, al tomo 3.774, libro 45, folio 218 de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil siete.

HIPOTECA a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA para responder de 100.000 euros de PRINCIPAL, de 12.000 euros de intereses ORDINARIOS, de 36.000 euros de intereses de DEMORA, 17.000 euros de COSTAS y GASTOS 3.000 euros, de gastos extrajudiciales" con una duración de 180 meses a contar desde el 28 de Febrero de 2.008. Tasada para SUBASTA en la cantidad de 200.548 euros. Formalizada en escritura de fecha 17/02/09, autorizada en SALAMANCA, por el Notario ALBERTO MARÍA RODERO GARCÍA, n^o de protocolo 261. Inscripción 2^a, tomo 3.774, libro 45, folio 218 con fecha 05/06/2009.

.- Cargas:

Esta hipoteca, inicialmente constituida sobre una quinta parte indivisa de la matriz de procedencia -finca registral 1427- en virtud de escritura otorgada en Salamanca el 27 de Abril de 2007 ante el Notario Don Alberto Maria Rodero Garcia, que motivó la inscripción 8 A de dicha matriz, de fecha 21 de Junio de 2007, ha sido objeto de subsanación, mediante escritura autorizada por ese mismo Notario el 17 de Febrero de 2009, quedando concretada, única y exclusivamente en la finca de este número -finca registral 2590-, por tanto sin perjuicio de la prioridad que corresponde a la anotación preventiva de embargo letra A sobre cuatro quintas partes indivisas de esta finca.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO LETRA B, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil nueve, sobre la mitad indivisa de la finca inscrita a favor de doña Francisca Cano Terradillos, ordenada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en mandamiento de fecha 29 de junio de 2.009 en el procedimiento administrativo de apremio seguidos con el número de diligencia 370923300940C, para responder de SEIS MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS de principal y de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS de intereses. Al margen de la anotación letra b consta nota acreditativa de haber sido expedida certificación de cargas con fecha veinticuatro de julio del año dos mil nueve.

Mandamiento de fecha veintinueve de Junio del año dos mil nueve, expedido por Agencia Tributaria Salamanca de Salamanca, nº de procedimiento 370923300940C/.

Nota número 1 al margen del asiento B, al tomo 3.774, libro 45, folio 218 de fecha veinticuatro de Julio del año dos mil nueve.

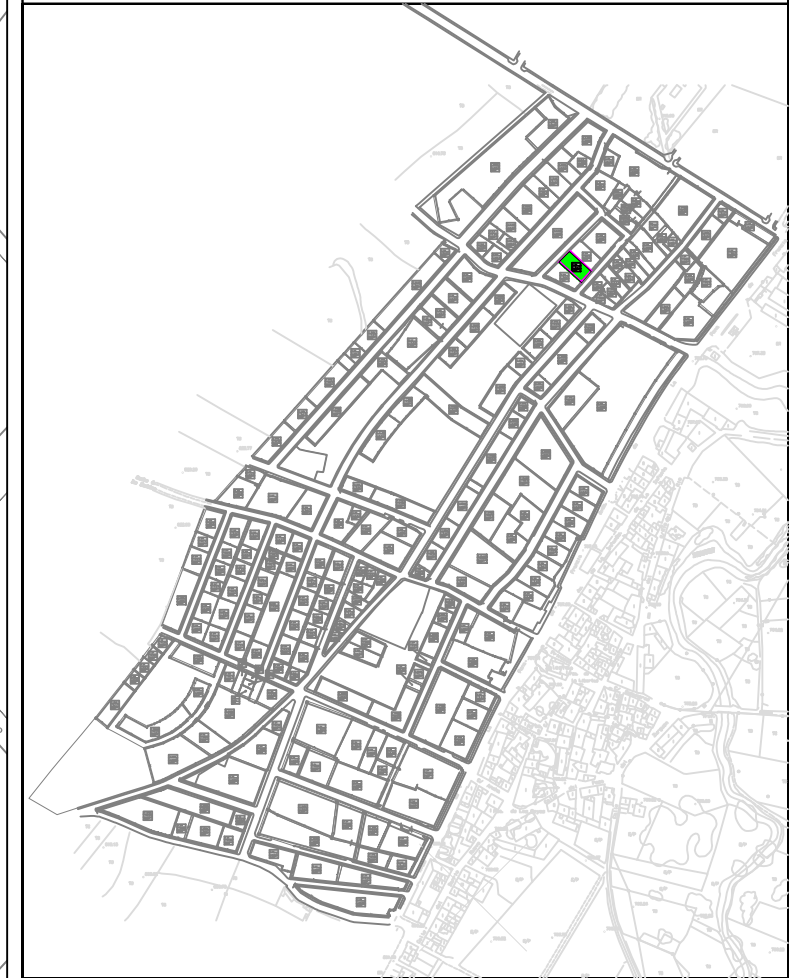
.- Observaciones:

La parcela sustenta una edificación que se declara "de uso disconforme con el planeamiento" de acuerdo a las determinaciones del artículo 186 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2.004 de 29 de enero.

(No cumple con los retranqueos exigidos en la ordenanza de manzana y existe un exceso de edificabilidad ejecutada con relación a la asignada)

FICHA DE PARCELA RESULTANTE

A2-43-5



SUPERFICIE:	502,5080 m ²
USO GLOBAL:	RESIDENCIAL
USO PORMENORIZADO:	VIVIENDA
ORDENANZA:	MANZANA TIPO A2
EDIFICABILIDAD:	268,0902 m ²
Nº MÁXIMO VIVIENDAS:	1 Ud
TITULAR:	(POR SUBROGACIÓN REAL)
	D ^a . M ^a . FRANCISCA CANO TERRADILLOS (50% pleno dominio)
	D ^a . MARÍA PILAR BORREGO BLANCO (50% pleno dominio)
CUOTA PARTICIPACIÓN:	0,184296%
AFECCIÓN ECONÓMICA:	13.842,06€
FINCA ORIGINAL:	151

Escala = 1/500

